

# Gaceta Municipal

AÑO 107 - EDICIÓN FEBRERO 2024 - FECHA DE PUBLICACIÓN: 12 DE ABRIL DE 2024



La Ciudad que  
**quiero**







**Lic. Juan Francisco Ramírez Salcido**  
Presidente Municipal Interino de  
Guadalajara

**Lic. Luis Fernando Morales Villareal**  
Secretario General del Ayuntamiento

**Mtro. Mario Ernesto Padilla Carrillo**  
Dirección de Archivo Municipal de  
Guadalajara

**Comisión Editorial**  
Mónica Ruvalcaba Osthoff  
Mirna Lizbeth Oliva Gómez  
Karla Alejandrina Serratos Ríos  
Mónica Ramírez Valle  
Martha Ivette Santana Vázquez

**Diseño de Portada**  
Coordinación General de Comunicación  
Institucional

**Registro Nacional de Archivo**  
Código MX14039 AMG

**Página Web**  
<http://archivomunicipal.guadalajara.gob.mx>

**Impresión y Distribución**  
Archivo Municipal de Guadalajara  
Esmeralda No. 2486  
Col. Verde Valle C.P. 44550  
Tel/Conmutador 38183638 Ext. 8608

La Gaceta Municipal es el órgano oficial de  
información del Ayuntamiento de  
Guadalajara

# Gaceta Municipal

EDICIÓN MENSUAL FEBRERO 2024

## Índice

### **Presentación**

*Licenciado Juan Francisco Ramírez Salcido* 3

### **Archivo Municipal**

*“Señores el Rey es mi gallo”  
Cecilia Guadalupe Reynoso Soriano* 5

*Guadalajara en imágenes* 7

### **Ayuntamiento**

*Sesión Solemne del Ayuntamiento  
celebrada el 14 de febrero de 2024* 9

*Sesión Ordinaria del Ayuntamiento  
celebrada el 20 de febrero de 2024* 11

*Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento  
celebrada el 29 de febrero de 2024* 51



## **Presentación**



**F**ebrero es un mes muy especial para nuestra ciudad, porque celebramos en grande su rica historia, la cual ha sido forjada por el talento y el esfuerzo de hombres y mujeres valientes que han hecho de la Perla Tapatía un lugar verdaderamente especial.

Desde su fundación, hace 482 años, nuestra ciudad ha enfrentado y superado innumerables desafíos. Aquellos primeros colonos, liderados por Beatriz Hernández, Cristóbal de Oñate y Miguel de Ibarra, demostraron sentaron las bases de la Guadalajara que hoy conocemos. A pesar de los obstáculos, lograron establecer una ciudad que, con el tiempo, se convertiría en el símbolo de la mexicanidad a nivel mundial.

Este año, los festejos por el 482 aniversario de la fundación de nuestra querida Perla Tapatía se extenderán a lo largo de todo el mes de febrero, llenando nuestras calles y plazas con actividades culturales y recreativas para todos los públicos.

La séptima edición del festival GDLuz, del 14 al 18 de febrero, iluminará nuevamente nuestro Centro Histórico con un recorrido de 2 kilómetros, desde Plaza Guadalajara hasta el Museo Cabañas, ofreciendo 35 atracciones distintas que llenarán de color y alegría nuestra ciudad.

Pero no solo el Centro Histórico será el escenario de estas celebraciones. Este año, queremos llevar la cultura y la alegría de estos festejos a todos los rincones de Guadalajara, especialmente a las zonas sur y oriente, promoviendo así la vida comunitaria y acercando las actividades culturales a todos los tapatíos.

Guadalajara es una ciudad que simboliza muchas cosas a la vez. Es el epicentro de la mexicanidad, con su música de mariachi, su inigualable gastronomía y su vibrante vida cultural. Al mismo tiempo, es un crisol de innovación y creatividad, un lugar donde la tradición y la modernidad convergen de manera natural, creando un ecosistema único donde las tradiciones se preservan y se mira al futuro con visión y optimismo.

Nuestra misión es seguir trabajando unidas y unidos para que Guadalajara siga siendo ese lugar del que todas y todos nos sentimos profundamente orgullosos. A medida que nos acercamos a la celebración de las primeras cinco centurias de nuestra fundación, enfrentamos nuevos desafíos, pero también tenemos motivos



para ser optimistas. Con la solidaridad, la entereza y el coraje que nos caracteriza a las y los tapatíos, seguiremos construyendo una ciudad más justa y próspera.

Que este aniversario nos inspire a todos a colaborar y mantenernos unidos en la construcción de una Guadalajara que siga siendo un faro de esperanza y progreso. ¡Feliz aniversario, Guadalajara!

***Lic. Juan Francisco Ramírez Salcido***  
***Presidente Municipal Interino de Guadalajara***

## **Letras para Guadalajara**

### **“Señores, el Rey es mi gallo”**

Cecilia Guadalupe Reynoso Soriano

La historia romántica de la ciudad de Guadalajara indica que, fue el 14 de febrero de 1542 cuando se dio el último y definitivo traslado de la que nació siendo una villa de españoles a las afueras de lo que actualmente es Nochistlán, Zacatecas. Luego de tres emplazamientos fallidos en distintas latitudes: Nochistlán en 1532, Tonalá en 1533 y, por último Tlacotán en 1535, donde duró más tiempo emplazada, pero, donde tuvo que enfrentar los cruentos años de la conocida como Guerra del Mixtón, sublevación que casi costó la existencia a esta villa de Guadalajara (elevada a ciudad y un escudo de armas propio desde 1539).



Sus vecinos, casi derrotados por los indígenas sublevados tuvieron que tomar la decisión de trasladar de nueva cuenta su hogar, pues sus vidas corrían gran peligro. Entre las difíciles negociaciones para decidir adónde moverse, aparece un personaje de singular importancia, una valerosa dama de nombre Doña Beatriz Hernández, quien, decidida a no volver a sufrir una situación similar, tomó la iniciativa y con voz firme, dijo en cabildo: “Señores, el Rey es mi gallo, y soy de parecer que nos pasemos a Valle de Atemaxac”.

Y así, luego de que los vecinos aceptaron moverse hacia el otro lado de la barranca, encabezados por Miguel de Ibarra y Juan del Camino, encontraron en el Valle de Atemajac el lugar propicio para trasladar su hogar, gracias al buen ojo de doña Beatriz, la esposa de Juan Sánchez de Olea. Hoy en día, su mítica figura ha quedado inmortalizada en la memoria colectiva de los tapatíos gracias a la escultura que se eleva triunfante y arrojada sobre el costado sur del Teatro Degollado, pieza que fue realizada hacia 1987 por el artista tapatío Ignacio Garibay Anaya por encargo del Ayuntamiento de Guadalajara, presidido entonces por Eugenio Ruíz Orozco.

Hoy, podríamos pensar, desde los conceptos teóricos del siglo XXI que fue ella, doña Beatriz, una pionera en la búsqueda de la validación de la voz de las mujeres y su derecho al voto, pues, no cabe duda de que su decisión fue la que marcó el destino de nuestra ciudad. Si estás interesado en conocer un poco más a detalle su historia te invito a que escuches el episodio de *Historia con café podcast* titulado: “El Rey es mi gallo”. Doña Beatriz Hernández y el definitivo emplazamiento de la ciudad de Guadalajara en las plataformas de podcast o en Youtube.





## Guadalajara en imágenes



Con el objetivo de reconocer a tapatías y tapatíos por su labor empresarial, y a los proyectos que impulsan el desarrollo de la creatividad y la innovación en la ciudad, el Gobierno de Guadalajara, a través de la Coordinación General de Desarrollo Económico, entregó el Galardón Empresarial. La ceremonia fue encabezada por el licenciado Francisco Ramírez Salcido, Presidente Municipal Interino tapatío, quien

expresó su agradecimiento y reconocimiento al compromiso y cariño que la comunidad empresarial tiene hacia Guadalajara, una ciudad que ha sido cuna de talentos y referente en diversas industrias.

A fin de reducir la violencia comunitaria en la Perla Tapatía, a través de un sistema tecnológico y de coordinación que permita atender de forma directa e inmediata agresiones contra las mujeres, se presentó una Zona Pulso de Vida en el Jardín Botánico Villa de Cigales, en las inmediaciones del Hospital Civil de Guadalajara “Fray Antonio Alcalde”. Esta Zona Pulso de Vida está instalada sobre la calle Belén entre Hospital y Juan Álvarez está conectada al C5 Guadalajara de la Comisaría de Seguridad Ciudadana y en operación las 24 horas los 365 días del año.



Hemos intervenido 218 puntos de la Perla Tapatía con el programa Enchulemos Guadalajara durante la presente Administración, en beneficio de más de 724 mil habitantes de 117 colonias del municipio. Como parte de estas acciones se avanza con el retiro de cableado obsoleto de empresas de telecomunicaciones, sumando 260 toneladas recabadas. En compañía de vecinas y vecinos de Jardines del Sur

el Alcalde Interino tapatío Francisco Ramírez Salcido, encabezó hoy la intervención del programa Enchulemos Guadalajara en esta colonia del sur de la ciudad.



Como parte de la celebración del 482 Aniversario de la Fundación de Guadalajara, el Gobierno de Guadalajara y el Gobierno de Jalisco –a través de la Agencia Estatal del Entretenimiento– presentamos los detalles de la séptima edición del Festival GDLuz 2024. El festival de la luz más grande de Latinoamérica se llevará a cabo del 14 al 18 de febrero en el Centro Histórico de Guadalajara, con 2

kilómetros de recorrido y más de 35 atracciones gratuitas para disfrute de los visitantes.

Como parte de las actividades de los festejos por los 482 años de la Fundación de Guadalajara el Alcalde Interino, Francisco Ramírez Salcido, participo en la presentación del libro ilustrado “Fray Antonio Alcalde”. El título fue elaborado por la Cámara Nacional de Comercio de Guadalajara, bajo la ilustración y escritura de Cecilia Rébora.



La finalidad de este texto es promover las acciones del también conocido como “Fraile de la Calavera”, buscando llegar a nuevas audiencias, en especial al público infantil con la intención de inspirar a las generaciones presentes y futuras.



En el marco del 482 aniversario de la fundación definitiva de la Perla Tapatía la actriz, investigadora, docente, dramaturga y promotora cultural María de la Paz Gómez Pruneda, recibió en sesión solemne el Premio Ciudad de Guadalajara. Que constó de Gómez Pruneda recibió una medalla y un diploma de manos de Francisco Ramírez Salcido, Alcalde Interino de Guadalajara, así como de Enrique

Ibarra Pedroza, Secretario General del Gobierno de Jalisco; el premio también incluyó un estímulo económico de 2 mil UMA.

## ***Síntesis del acta de la sesión solemne del 14 de febrero del año 2023***

Presidió la sesión el Presidente Municipal Interino Juan Francisco Ramírez Salcido y la Secretaría General estuvo a cargo del licenciado Luis Fernando Morales Villarreal.

**I. y II.** En desahogo de los primeros puntos del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, el Presidente Municipal Interino declaró abierta la sesión solemne conmemorativa al 14 de Febrero de 1542, Fundación Definitiva de la Ciudad de Guadalajara, autorizándose el orden del día.

**III.** En desahogo del tercer punto del orden del día, se nombró a la comisión de municipales que recibió e introdujo a la sesión al maestro Juan Enrique Ibarra Pedroza, Secretario General de Gobierno, en representación del ingeniero Enrique Alfaro Ramírez, Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco; al diputado Fernando Martínez Guerrero, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado; y al Magistrado Daniel Espinosa Licón, Presidente del Supremo Tribunal de Justicia.

**IV. y V.** En desahogo del cuarto punto del orden del día, se rindió honores a nuestro Lábaro Patrio y se entonó el Himno Nacional Mexicano. Acto seguido, en desahogo del quinto punto del orden del día, se realizaron honores a la bandera del Estado de Jalisco y la interpretación de su himno.

**VI.** En desahogo del sexto punto del orden del día, el Secretario General licenciado Luis Fernando Morales Villarreal dio lectura a extracto del decreto que aprobó la entrega del Premio Ciudad de Guadalajara.

**VII.** En cumplimiento del séptimo punto del orden del día, el Presidente Municipal Interino Juan Francisco Ramírez Salcido entregó el Premio Ciudad de Guadalajara a la ciudadana María de la Paz Gómez Pruneda, en reconocimiento a sus aportaciones a la vida cultural de Guadalajara. Acto seguido, la galardonada dirigió un mensaje.

**VIII.** En desahogo del octavo punto del orden del día, el Presidente Municipal Interino Juan Francisco Ramírez Salcido pronunció el discurso oficial de esta sesión solemne.

**IX.** En desahogo del noveno punto del orden del día, el maestro Juan Enrique Ibarra Pedroza, Secretario General de Gobierno, en representación del ingeniero Enrique Alfaro Ramírez, Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, dirigió unas palabras con motivo de la sesión.

**X.** En cumplimiento del último punto del orden del día, se dio por concluida la sesión.





*Sesión de Ayuntamiento.*

## ***Síntesis del acta de la sesión ordinaria del 20 de febrero del año 2024***

Presidió la sesión el Presidente Municipal Interino Juan Francisco Ramírez Salcido y la Secretaría General estuvo a cargo del licenciado Luis Fernando Morales Villareal.

**I.** En desahogo del primer punto del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, el Presidente Municipal Interino Juan Francisco Ramírez Salcido, declaró abierta la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomaron, aprobándose el orden del día, con modificaciones.

**II.** En desahogo del segundo punto del orden del día, se aprobaron las actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria celebradas los días 23 y 30 de enero de 2024.

**III.** En desahogo del tercer punto del orden del día, se dio trámite a las siguientes comunicaciones: de la Dirección de lo Jurídico Consultivo, para el comodato de una fracción de un bien inmueble, a favor de la Fiscalía General de la República; y para la autorización del convenio de ocupación previa y permuta, turnándose a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal; de la Dirección de lo Jurídico Consultivo, para la modificación de diversos decretos; y sobre la renuncia a los derechos de concesión de baños públicos en el Mercado Severo Díaz, turnándose a las Comisiones Edilicias de Mercados, Centrales de abasto, Tianguis y Comercio en Espacios Abiertos y de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal; de la Dirección de Participación Ciudadana y Gobernanza, para el reconocimiento como organización vecinal del Condominio Jardines Independencia 1, turnándose a la Comisión Edilicia de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana; de la Comisión Municipal de Regularización, para la formal regularización de asentamientos; y proyectos de resolución administrativa de bienes de dominio público, turnándose a la Comisión Edilicia de Obras Públicas, Planeación del Desarrollo Urbano y Movilidad; de la Síndica y Presidente del Consejo de Ciudades Hermanas y Acuerdos de Cooperación del Municipio de Guadalajara Karina Anaid Hermosillo Ramírez, programa de trabajo para el año 2024 de dicho consejo, teniéndose por recibido; de la regidora Mariana Fernández Ramírez, para la justificación de su inasistencia a la sesión extraordinaria del 30 de enero de 2024, aprobándose la ausencia conforme al artículo 51 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; de los regidores Mariana Fernández Ramírez, solicitudes de licencia a sus encargos, de las 00:00 horas del día 02 de marzo de 2024 y hasta las 00:00 horas del día 03 de junio de 2024; Salvador Hernández Navarro, del 01 de marzo de 2024 y hasta el 03 de junio de 2024; Karla Andrea Leonardo Torres, a partir del 01 de marzo de 2024 y hasta el 02 de junio de 2024; Carlos Lomelí Bolaños, del 19 de febrero de 2024 y por tiempo indefinido; María Candelaria Ochoa Ávalos, del 01 de marzo de 2024 y hasta el 05 de junio de 2024; y Kehila Abigail Kú Escalante, del 01 de marzo del 2024 y hasta el 2 de junio del 2024, aprobándose las licencias en sus términos conforme a lo dispuesto por los artículos 73, fracción III de la Constitución Política del Estado de Jalisco, y 42 bis de la

Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; de la regidora suplente Cecilia Maribel López Haro, conforme a lo aprobado en sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento número cuarenta y tres, celebrada el 26 de octubre de 2023, solicitud de licencia a partir del primero de marzo de 2024 y hasta el 3 de junio de 2024, aprobándose acorde a lo dispuesto por los artículos 73, fracción III de la Constitución Política del Estado de Jalisco y 24, párrafo VI del Código Electoral del Estado de Jalisco y conforme a lo aprobado en sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento número cuarenta y tres, celebrada el 26 de octubre del 2023; de los ediles Jeanette Velázquez Sedano, Karla Andrea Leonardo Torres y Luis Cisneros Quirarte, iniciativas para reformar el Decreto Municipal D 79/28/17, turnándose a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia; Salvador Hernández Navarro, para la aprobación de las Disposiciones Administrativas para la Regulación del Ejercicio del Comercio en la Plazoleta Tetlán, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, de Mercados, Centrales de Abasto, Tianguis y Comercio en Espacios Abiertos y de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal; y para programa dirigido a los permisionarios de tianguis, que carecen de seguridad social, a las Comisiones Edilicias de Salud, Deportes y Atención a la Juventud, de Mercados, Centrales de Abasto, Tianguis y Comercio en Espacios Abiertos y de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal; Ana Gabriela Velasco García, para la implementación de estrategia para el rescate de viviendas abandonadas en la Zona Centro de Guadalajara, turnándose a las Comisiones Edilicias de Obras Públicas, Planeación del Desarrollo Urbano y Movilidad, de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana y de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos, con intervención de las ediles María Candelaria Ochoa Ávalos, Ana Gabriela Velasco García y del Presidente Municipal Interino Juan Francisco Ramírez Salcido; y Karina Anaíd Hermosillo Ramírez, para la suscripción de convenio de coordinación con la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Jalisco, turnándose a las Comisiones Edilicias de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción y de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia; del Comité Dictaminador de los Recursos de Revisión en Materia de Desarrollo Urbano del Municipio de Guadalajara, resoluciones respecto de recursos de revisión interpuestos por: RUBA DESARROLLOS S.A. DE C.V.; PROMOTORA PROFILE, S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.; GRUPO INMOBILIARIO AZUCARERO, S.C.; Juan Pablo Aceves Vidrio y otros; José Luis Larios Puga; SUITE DE ARQUITECTURA Y DESARROLLO S.A. DE C.V.; y José Miguel Villa López, validándose las resoluciones conforme al párrafo 4 del artículo 162 del Reglamento de Gestión del Desarrollo Urbano para el Municipio de Guadalajara, con intervención de los municipales Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla y Patricia Guadalupe Campos Alfaro; y del regidor Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, relativo a su suplencia, teniéndose por recibido; y se retiró la solicitud de licencia del regidor Aldo Alejandro De Anda García.

**IV.** En desahogo del cuarto punto del orden del día, se dio trámite a las siguientes iniciativas:

De la regidora María Candelaria Ochoa Ávalos, que reforma el Reglamento de Salud para el Municipio de Guadalajara, turnándose a las Comisiones Edilicias de



Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de Salud, Deportes y Atención a la Juventud.

De las regidoras Cecilia Maribel López Haro y Kehila Abigail Kú Escalante, para la rehabilitación del bien inmueble de propiedad municipal ubicado en la calle José María Chávez número 3149, turnándose a las Comisiones Edilicias de Salud, Deportes y Atención a la Juventud, de Servicios Públicos Municipales, y de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal.

De la regidora Kehila Abigail Kú Escalante, relativa a informar de los riesgos de trasladar niños en motocicletas, turnándose a las Comisiones Edilicias de Obras Públicas, Planeación del Desarrollo Urbano y Movilidad y de Seguridad Ciudadana y Prevención Social.

De la regidora Jeanette Velázquez Sedano, relativa a dotar de mobiliario y equipo al Servicio de Atención Psicológica, turnándose a las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal y de Salud, Deportes y Atención a la Juventud.

De la regidora Mariana Fernández Ramírez, que reforma el Reglamento de Movilidad, Transporte y Seguridad Vial de Guadalajara, turnándose a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, de Obras Públicas, Planeación del Desarrollo Urbano y Movilidad, y de Servicios Públicos Municipales.

De los munícipes integrantes del Grupo Edificio de Movimiento Ciudadano, para autorizar días económicos a los servidores públicos de confianza que laboran en el Municipio de Guadalajara, turnándose a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, y de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal.

De la regidora Karla Andrea Leonardo Torres, para proporcionar recursos a la Unidad Técnica Apícola del Municipio de Guadalajara, turnándose a las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, y de Servicios Públicos Municipales.

Y de la regidora Ana Gabriela Velasco García, para modificar la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco para el Ejercicio Fiscal 2024, turnándose a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal.

**V.** En desahogo del quinto punto del orden del día, se aprobaron los dictámenes que resuelven las siguientes iniciativas y asuntos relativos a: otorgar incentivo a elementos de protección civil y bomberos; la adquisición de vehículos especializados para la recolección de residuos sólidos; modificar la concesión de los baños públicos en el Tianguis del Mercado de Abastos; la instalación de infraestructura subterránea para los servicios de agua potable, energía eléctrica, voz, datos y gas natural; la recuperación de la Unidad Deportiva en la Colonia Huentitán El Alto; aprobar norma técnica de accesibilidad universal, con intervención de la regidora Jeanette Velázquez Sedano; la distribución digital de infografías de protección civil; la intervención del Parque del Paisaje del fraccionamiento El Manantial; implementar campaña de difusión sobre la importancia del uso de

calentadores solares; realizar campaña sobre socialización del arbolado urbano; el comodato de bienes inmuebles propiedad municipal en la Colonia Jardines Alcalde; la donación de diversos bienes muebles propiedad municipal; aprobar las Reglas de Operación del Programa Recicla y Techa y Programa de Equipamiento de Proyectores Audiovisuales en Escuelas Públicas, con intervención de la edil Kehila Abigail Kú Escalante; la desincorporación y baja de licencia de equipo de cómputo; de vehículos; de dos semovientes; la entrega en comodato de diversos predios propiedad municipal, a favor del Gobierno del Estado; el comodato de locales en el Corredor Gastronómico CUCSH; la entrega en comodato de espacios propiedad municipal, a favor del Banco de Alimentos Guadalajara y la Asociación Civil Zona Gastronómica Abastos de Guadalajara; autorizar la suscripción de convenio con el Gobierno del Estado de Jalisco, para la transferencia de recursos federales en calidad de subsidio provenientes del Ramo General 23 "Provisiones Salariales y Económicas" que se destinarán para acciones de pavimentación; y la modificación a los Decretos Municipales D 76/21/21 y D 35/17BIS/23.

**VI.** En desahogo del último punto del orden del día, relativo a Asuntos Varios, no existiendo solicitudes para el uso de la voz y no habiendo más asuntos por tratar se dio por concluida la sesión.

## **ACUERDOS, DECRETOS Y ORDENAMIENTOS MUNICIPALES APROBADOS**

**DICTAMEN DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE PROTECCIÓN CIVIL Y DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA PARA OTORGAR INCENTIVO A LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS**

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO JUAN FRANCISCO RAMÍREZ SALCIDO y el Secretario General del Ayuntamiento Luis Fernando Morales Villarreal, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101, 123, 125, 159 y 165 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 20 de febrero de 2024, se aprobó el Acuerdo Municipal número A 50/01/24, que concluyó en los siguientes puntos de**

### **ACUERDO MUNICIPAL:**

**Único.** Se rechaza la iniciativa presentada por la regidora Sofía Berenice García Mosqueda, para otorgar un incentivo económico que se llame "Héroes sin capa" a los elementos de protección civil y bomberos, por los fundamentos y motivos antes expuestos. Se ordena su archivo como asunto concluido.

#### **ATENTAMENTE**

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 20 de febrero de 2024  
Las Comisiones Edilicias de Protección Civil y de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal

Regidor Aldo Alejandro de Anda García.  
Regidora Patricia Guadalupe Campos Alfaro.  
Regidor Rafael Barrios Dávila.  
Regidora Rosa Angélica Fregoso Franco.  
Regidora Mariana Fernández Ramírez.  
Regidor Salvador Hernández Navarro.  
Regidor Fernando Garza Martínez.  
Regidor Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el día 21 de febrero de 2024, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**



(Rúbrica)

**L.A.E. JUAN FRANCISCO RAMÍREZ SALCIDO**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LIC. LUIS FERNANDO MORALES VILLARREAL**  
**SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO**

**DICTAMEN DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, DE MEDIO AMBIENTE, DE MERCADOS, CENTRALES DE ABASTO, TIANGUIS Y COMERCIO EN ESPACIOS ABIERTOS Y DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA QUE TIENE POR OBJETO LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS PARA LA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS, DESTINADOS PARA USO EXCLUSIVO EN EL MERCADO DE ABASTOS**

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO JUAN FRANCISCO RAMÍREZ SALCIDO y el Secretario General del Ayuntamiento Luis Fernando Morales Villarreal, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101, 123, 125, 159 y 165 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 20 de febrero de 2024, se aprobó el Acuerdo Municipal número A 50/02/24, que concluyó en los siguientes puntos de**

**ACUERDO MUNICIPAL:**

**Único.** Se tiene por solventada la iniciativa presentada por el Regidor Salvador Hernández Navarro, para la adquisición de vehículos especializados de recolección de residuos, por los motivos expresados en los considerandos del presente dictamen. Se ordena su archivo como asunto concluido.

**ATENTAMENTE**

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 20 de febrero de 2024

Las Comisiones Edilicias de Servicios Públicos Municipales, de Medio Ambiente, de Mercados, Centrales de Abasto, Tianguis y Comercio en Espacios Abiertos y de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal

Regidora Karla Andrea Leonardo Torres.  
Regidora Rosa Angélica Fregoso Franco.  
Regidor Salvador Hernández Navarro.  
Regidora Patricia Guadalupe Campos Alfaro.  
Regidora Cecilia Maribel López Haro.  
Regidor Rafael Barrios Dávila.  
Regidora Ana Gabriela Velasco García.  
Regidor Aldo Alejandro de Anda García.  
Regidora Mariana Fernández Ramírez.  
Regidora María Candelaria Ochoa Ávalos.  
Regidora Sofía Berenice García Mosqueda.  
Regidor Fernando Garza Martínez.  
Regidor Itzcóatl Tonatíuh Bravo Padilla.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el día 21 de febrero de 2024, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)

**L.A.E. JUAN FRANCISCO RAMÍREZ SALCIDO  
PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LIC. LUIS FERNANDO MORALES VILLARREAL  
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO**

**DICTAMEN DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL Y DE MERCADOS, CENTRALES DE ABASTO, TIANGUIS Y COMERCIO EN ESPACIOS ABIERTOS, CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA, PARA MODIFICAR LA CONCESIÓN DE LOS BAÑOS PÚBLICOS EN EL TIANGUIS DEL MERCADO DE ABASTOS**

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO JUAN FRANCISCO RAMÍREZ SALCIDO y el Secretario General del Ayuntamiento Luis Fernando Morales Villarreal, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101, 123, 125, 159 y 165 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 20 de febrero de 2024, se aprobó el Acuerdo Municipal número A 50/03/24, que concluyó en los siguientes puntos de**

**ACUERDO MUNICIPAL:**

**Único.** Se tiene por solventada la iniciativa presentada por el regidor Rafael Barrios Dávila, para proponer modificación en la concesión de los baños públicos en el Mercado de Abastos, por los motivos expresados en los considerandos del presente dictamen. Se ordena su archivo como asunto concluido.

**ATENTAMENTE**

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 20 de febrero de 2024

Las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal y de Mercados,  
Centrales de Abasto, Tianguis y Comercio en Espacios Abiertos

Regidora Patricia Guadalupe Campos Alfaro.  
Regidor Salvador Hernández Navarro.  
Regidora Karla Andrea Leonardo Torres.  
Regidor Rafael Barrios Dávila.  
Regidor Aldo Alejandro de Anda García.  
Regidora Mariana Fernández Ramírez.  
Regidora Sofía Berenice García Mosqueda.  
Regidor Itzcóatl Tonatihu Bravo Padilla.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el día 21 de febrero de 2024, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)

**L.A.E. JUAN FRANCISCO RAMÍREZ SALCIDO  
PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LIC. LUIS FERNANDO MORALES VILLARREAL  
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO**



**DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA PARA LA INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA SUBTERRÁNEA PARA LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ENERGÍA ELÉCTRICA, VOZ, DATOS Y GAS NATURAL**

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO JUAN FRANCISCO RAMÍREZ SALCIDO y el Secretario General del Ayuntamiento Luis Fernando Morales Villarreal, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101, 123, 125, 159 y 165 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 20 de febrero de 2024, se aprobó el Acuerdo Municipal número A 50/04/24, que concluyó en los siguientes puntos de**

**ACUERDO MUNICIPAL:**

**Único.** Se tiene por solventada la iniciativa de los regidores, Luis Cisneros Quirarte, Carlos Lomelí Bolaños, Fernando Garza Martínez, Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla Y Salvador Hernández Navarro por los razonamientos expuestos en el cuerpo del presente dictamen, archivándose el asunto como concluido.

**ATENTAMENTE**

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 20 de febrero de 2024  
La Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal

Regidora Patricia Guadalupe Campos Alfaro.  
Regidor Rafael Barrios Dávila.  
Regidor Aldo Alejandro de Anda García.  
Regidora Mariana Fernández Ramírez.  
Regidor Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el día 21 de febrero de 2024, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)

**L.A.E. JUAN FRANCISCO RAMÍREZ SALCIDO  
PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LIC. LUIS FERNANDO MORALES VILLARREAL  
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO**

**DICTAMEN DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE MEDIO AMBIENTE Y DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA PARA LA RECUPERACIÓN DE LA UNIDAD DEPORTIVA EN LA COLONIA HUENTITÁN EL ALTO**

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO JUAN FRANCISCO RAMÍREZ SALCIDO y el Secretario General del Ayuntamiento Luis Fernando Morales Villarreal, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101, 123, 125, 159 y 165 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 20 de febrero de 2024, se aprobó el Acuerdo Municipal número A 50/05/24, que concluyó en los siguientes puntos de**

**ACUERDO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se instruye a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad, para que a través de la Dirección de Obras Públicas, una vez concluido su análisis y diagnóstico de la Unidad Deportiva Infonavit El Verde, ubicada en las calles Antonio Larrañaga, entre Guillermo Aguirre y Javier Santa María, en la Colonia Huentitán El Alto del Municipio de Guadalajara, se incluya dentro del Programa Operativo Anual, POA, de Obras Públicas del ejercicio fiscal 2024, el presupuesto necesarios para la realización del proyecto de intervención, rehabilitación y acondicionamiento de dicho espacio público, con vocación deportiva, cultural y para mascotas.

**Segundo.** Se instruye a la Coordinación General de Servicios Públicos Municipales para que a través de la Dirección de Parques y Jardines, una vez ejecutada la rehabilitación de la Unidad Deportiva Infonavit El Verde, ubicada en las calles Antonio Larrañaga, entre Guillermo Aguirre y Javier Santa María, en la Colonia Huentitán El Alto del Municipio de Guadalajara, a cargo de la Dirección de Obras Públicas, conforme a sus atribuciones conferidas en el apartado 250 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, realice lo conducente para su mantenimiento y conservación.

**Tercero.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal Interino y Secretario General del Ayuntamiento para que realicen las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento del presente acuerdo.

**ATENTAMENTE**

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 20 de febrero de 2024

Las Comisiones Edilicias de Medio Ambiente y de Servicios Públicos Municipales

Regidora Rosa Angélica Fregoso Franco.  
Regidora Ana Gabriela Velasco García.  
Regidora Cecilia Maribel López Haro.  
Regidora Karla Andrea Leonardo Torres.  
Regidor Rafael Barrios Dávila.  
Regidor Aldo Alejandro de Anda García.

Regidora María Candelaria Ochoa Ávalos.  
Regidor Salvador Hernández Navarro.  
Regidor Fernando Garza Martínez.  
Regidor Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el día 21 de febrero de 2024, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)

**L.A.E. JUAN FRANCISCO RAMÍREZ SALCIDO  
PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LIC. LUIS FERNANDO MORALES VILLARREAL  
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO**

**DICTAMEN DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTOS Y VIGILANCIA Y DE OBRAS PÚBLICAS, PLANEACIÓN DEL DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD, CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA PARA APROBAR LA NORMA TÉCNICA DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL**

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO JUAN FRANCISCO RAMÍREZ SALCIDO y el Secretario General del Ayuntamiento Luis Fernando Morales Villarreal, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101, 123, 125, 159 y 165 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 20 de febrero de 2024, se aprobó el Acuerdo Municipal número A 50/06/24, que concluyó en los siguientes puntos de**

**ACUERDO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se instruye a la Dirección de Movilidad y Transporte para que en un término de 30 treinta días contados a partir de la aprobación del presente acuerdo, emita la Norma Técnica de Accesibilidad para el Municipio de Guadalajara.

**Segundo.** Se instruye a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad para que realice las adecuaciones pertinentes a los manuales, formatos oficiales y demás documentación correspondiente a las dependencias a su cargo, en observancia a la Norma Técnica de Accesibilidad para el Municipio de Guadalajara.

**Tercero.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General del Ayuntamiento de Guadalajara a suscribir la documentación inherente y necesaria para dar cumplimiento al presente acuerdo.

**ATENTAMENTE**

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 20 de febrero de 2024

Las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y  
de Obras Públicas, Planeación del Desarrollo Urbano y Movilidad

Regidora Jeanette Velázquez Sedano.  
Regidor Luis Cisneros Quirarte.  
Regidora Patricia Guadalupe Campos Alfaro.  
Síndica Karina Anaid Hermsillo Ramírez.  
Regidor Aldo Alejandro de Anda García.  
Regidor Carlos Lomelí Bolaños.  
Regidor Salvador Hernández Navarro.  
Regidora Sofía Berenice García Mosqueda.  
Regidor Fernando Garza Martínez.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el día 21 de febrero de 2024, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)

**L.A.E. JUAN FRANCISCO RAMÍREZ SALCIDO  
PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LIC. LUIS FERNANDO MORALES VILLARREAL  
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO**

**DICTAMEN DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE PROTECCIÓN CIVIL, DE EDUCACIÓN, INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA Y DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA PARA LA DISTRIBUCIÓN DIGITAL DE INFOGRAFÍAS DE PROTECCIÓN CIVIL**

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO JUAN FRANCISCO RAMÍREZ SALCIDO y el Secretario General del Ayuntamiento Luis Fernando Morales Villarreal, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101, 123, 125, 159 y 165 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 20 de febrero de 2024, se aprobó el Acuerdo Municipal número A 50/07/24, que concluyó en los siguientes puntos de**

**ACUERDO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se instruye a la Coordinación Municipal de Protección Civil, para que dentro de los 5 cinco días hábiles posteriores a la aprobación de este dictamen, genere y envíe la información necesaria para la elaboración de las infografías relativas a los temas de plan familiar de protección civil, atlas de riesgo y simulacros a la Coordinación General de Análisis Estratégico y Comunicación, en virtud del Día Internacional de la Protección Civil (1 de marzo).

**Segundo.** Se instruye a la Coordinación General de Análisis Estratégico y Comunicación, para que dentro de los 10 diez días hábiles siguientes a que recibió la información por parte de la Coordinación Municipal de Protección Civil, diseñe y envíe las infografías en los temas señalados en el punto que antecede a la Dirección de Recursos Humanos, asimismo se instruye a la Coordinación General de Análisis Estratégico y Comunicación para que publique las infografías en la página electrónica del Municipio.

**Tercero.** Se instruye a la Dirección de Recursos Humanos, para que de manera inmediata a la recepción de las infografías por parte de la Coordinación General de Análisis Estratégico y Comunicación, envíe las mismas a todo el personal del Ayuntamiento de Guadalajara, a través de sus correos electrónicos institucionales.

**Cuarto.** Se instruye a la Coordinación Municipal de Protección Civil, a la Coordinación General de Análisis Estratégico y Comunicación y a la Dirección de Recursos Humanos, para que en el ámbito de sus atribuciones generen y distribuyan las infografías, en el tiempo y forma de la siguiente tabla:

<b>TEMA DE LAS INFOGRAFÍAS</b>	<b>MES EN EL QUE SE DEBERÁN ENVIAR</b>
Sistemas de alerta temprana.	Septiembre.
Que hacer en caso de sismo.	Septiembre.
Temporada de lluvias-inundaciones.	Julio y agosto.
Temporada de frío.	Noviembre y diciembre.
Temporada de calor.	Abril y mayo.
Incendios forestales.	Mayo y junio.
Concentraciones masivas de personas.	Octubre.



ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 20 de febrero de 2024  
Las Comisiones Edilicias de Protección Civil, de Educación, Innovación, Ciencia  
y Tecnología y de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal

Regidor Aldo Alejandro de Anda García.  
Regidor Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla.  
Regidora Patricia Guadalupe Campos Alfaro.  
Regidora Kehila Abigail Kú Escalante.  
Síndica Karina Anaid Hermsillo Ramírez.  
Regidor Luis Cisneros Quirarte.  
Regidor Rafael Barrios Dávila.  
Regidora Rosa Angélica Fregoso Franco.  
Regidor Carlos Lomelí Bolaños.  
Regidora Mariana Fernández Ramírez.  
Regidor Salvador Hernández Navarro.  
Regidor Fernando Garza Martínez.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el día 21 de febrero de 2024, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)

**L.A.E. JUAN FRANCISCO RAMÍREZ SALCIDO  
PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LIC. LUIS FERNANDO MORALES VILLARREAL  
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO**

**DICTAMEN DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE OBRAS PÚBLICAS, PLANEACIÓN DEL DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD, DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES Y DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA PARA LA INTERVENCIÓN DEL PARQUE DEL PAISAJE DEL FRACCIONAMIENTO EL MANANTIAL**

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO JUAN FRANCISCO RAMÍREZ SALCIDO y el Secretario General del Ayuntamiento Luis Fernando Morales Villarreal, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101, 123, 125, 159 y 165 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 20 de febrero de 2024, se aprobó el Acuerdo Municipal número A 50/08/24, que concluyó en los siguientes puntos de**

**ACUERDO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se instruye a la persona titular de la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad para que, a través de la Dirección de Obras Públicas, realice un análisis y diagnóstico del Parque del Paisaje del Fraccionamiento El Manantial, ubicado en esquina con Calle del Paisaje, Acuarelas número 190, El Manantial, cuyo fin sea determinar la viabilidad de ejecución de obras tendientes a su rehabilitación; y, en su caso, realice el proyecto integral de intervención, recuperación y rehabilitación del Parque del Paisaje.

**Segundo.** Se instruye a la persona titular de la Coordinación General de Servicios Públicos Municipales a través de la Dirección de Alumbrado Público, para que, en un plazo no mayor de 10 diez días naturales contados a partir de la aprobación del presente dictamen, remita a la Dirección de Obras Públicas la documentación relativa al estudio fotométrico, para simular un proyecto de mejora de iluminación, bajo los estándares de la Norma Oficial Mexicana NOM-013-ENER-2013, realizado en el Parque del Paisaje.

**Tercero.** Se instruye a la persona titular de la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad para que, a través de la Dirección de Obras Públicas, de tener un ahorro o aumento presupuestal dentro de la ejecución de la obra pública en el Programa Operativo Anual de Obra Pública del ejercicio fiscal 2024, se incluyan dentro del mismo los proyectos establecidos en el punto Primero y Segundo, para la realización de obra pública señalada.

**Cuarto.** Se instruye a los ciudadanos Presidente Municipal Interino y Secretario General de este Ayuntamiento, que realicen los trámites administrativos inherentes y las acciones necesarias para el cumplimiento de los puntos contenidos en el presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 20 de febrero de 2024  
Las Comisiones Edilicias de Obras Públicas, Planeación del Desarrollo  
Urbano y Movilidad, de Servicios Públicos Municipales y de Hacienda  
Pública y Patrimonio Municipal

Regidor Luis Cisneros Quirarte.  
Regidora Patricia Guadalupe Campos Alfaro.  
Regidora Karla Andrea Leonardo Torres.  
Regidora Jeanette Velázquez Sedano.  
Regidor Rafael Barrios Dávila.  
Regidor Aldo Alejandro de Anda García.  
Regidora Mariana Fernández Ramírez.  
Regidor Salvador Hernández Navarro.  
Regidor Fernando Garza Martínez.  
Regidor Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el día 21 de febrero de 2024, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)

**L.A.E. JUAN FRANCISCO RAMÍREZ SALCIDO  
PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LIC. LUIS FERNANDO MORALES VILLARREAL  
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO**

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE MEDIO AMBIENTE, CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA PARA IMPLEMENTAR CAMPAÑA DE DIFUSIÓN SOBRE LA IMPORTANCIA DEL USO DE CALENTADORES SOLARES**

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO JUAN FRANCISCO RAMÍREZ SALCIDO y el Secretario General del Ayuntamiento Luis Fernando Morales Villarreal, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101, 123, 125, 159 y 165 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 20 de febrero de 2024, se aprobó el Acuerdo Municipal número A 50/09/24, que concluyó en los siguientes puntos de**

**ACUERDO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se instruye a la Coordinación General de Análisis Estratégico y Comunicación para que, elabore en conjunto con la Dirección de Medio Ambiente, en un plazo de 30 treinta días naturales, una campaña de información y difusión entre la ciudadanía y los servidores públicos del Ayuntamiento, en la cual se brinde información sobre los beneficios en el medio ambiente por disminuir la emisión de gases de efecto invernadero al utilizar calentadores solares, así como de a conocer de forma cuantitativa el ahorro que representa al gasto familiar la incorporación de este tipo de innovaciones basadas en energías limpias y renovables.

**Segundo.** Se instruye a la Coordinación General de Análisis Estratégico y Comunicación para que una vez diseñada la campaña sea incluida en los proyectos de comunicación institucional y herramientas de comunicación interna, señalando los beneficios enlistados en el punto Primero del presente acuerdo.

**Tercero.** Se instruye a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad, para que a través de la Dirección de Medio Ambiente, en un plazo no mayor a 30 treinta días hábiles, se informe a la Comisión Edilicia de Medio Ambiente, sobre el destino final que se le da a los residuos de nuestra ciudad, como consecuencia del uso de calentadores solares y tubos de lámparas fluorescentes.

**Cuarto.** Suscríbese toda la documentación inherente y necesaria para el cumplimiento de este acuerdo por parte del Secretario General del Ayuntamiento.

**ATENTAMENTE**

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 20 de febrero de 2024  
La Comisión Edilicia de Medio Ambiente

Regidora Rosa Angélica Fregoso Franco.  
Regidora Cecilia Maribel López Haro.  
Regidora Ana Gabriela Velasco García.  
Regidora María Candelaria Ochoa Ávalos.  
Regidor Fernando Garza Martínez.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el día 21 de febrero de 2024, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)

**L.A.E. JUAN FRANCISCO RAMÍREZ SALCIDO  
PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LIC. LUIS FERNANDO MORALES VILLARREAL  
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO**

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE MEDIO AMBIENTE, CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA PARA REALIZAR CAMPAÑA SOBRE SOCIALIZACIÓN DEL ARBOLADO URBANO**

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO JUAN FRANCISCO RAMÍREZ SALCIDO y el Secretario General del Ayuntamiento Luis Fernando Morales Villarreal, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101, 123, 125, 159 y 165 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 20 de febrero de 2024, se aprobó el Acuerdo Municipal número A 50/10/24, que concluyó en los siguientes puntos de**

**ACUERDO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se instruye a la Coordinación General de Análisis Estratégico y Comunicación, para que en colaboración con la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad, por medio de la Dirección de Medio Ambiente, se planee, proyecte e implemente en un plazo no mayor a 30 treinta días hábiles, una campaña publicitaria que socialice con la ciudadanía sobre los servicios ambientales que nos otorgan los árboles de nuestra ciudad, especificando sanciones y los probables montos a los que pueden ser acreedores por podar o talar un árbol sin la autorización correspondiente.

**Segundo.** Se instruye a la Coordinación General de Análisis Estratégico y Comunicación para que una vez diseñada la campaña sea incluida en los proyectos de comunicación institucional y herramientas de comunicación interna, señalando los beneficios enlistados en el punto Primero del presente acuerdo.

**Tercero.** Se instruye a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad, para que a través de la Dirección de Medio Ambiente, en un plazo no mayor a 30 treinta días hábiles, realice un análisis costo-beneficio, con respecto a los árboles tipo Ficus Benjamina, sobre los beneficios ambientales que otorgan y si resulta procedente su sustitución por árboles endémicos de nuestra ciudad, asimismo, el resultado de dicho análisis se haga llegar a la Comisión Edilicia de Medio Ambiente.

**Cuarto.** Suscríbese toda la documentación inherente y necesaria para el cumplimiento de este acuerdo por parte del Secretario General del Ayuntamiento.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 20 de febrero de 2024  
La Comisión Edilicia de Medio Ambiente

Regidora Rosa Angélica Fregoso Franco.  
Regidora Cecilia Maribel López Haro.  
Regidora Ana Gabriela Velasco García.  
Regidora María Candelaria Ochoa Ávalos.  
Regidor Fernando Garza Martínez.



**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el día 21 de febrero de 2024, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)

**L.A.E. JUAN FRANCISCO RAMÍREZ SALCIDO  
PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LIC. LUIS FERNANDO MORALES VILLARREAL  
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO**

**DICTAMEN DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL Y DE DESARROLLO SOCIAL, HUMANO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, RELATIVA A LA SOLICITUD DE MILAGROS BELÉN ROCHA SEVILLA, PARA LA ENTREGA EN COMODATO DE BIENES INMUEBLES PROPIEDAD MUNICIPAL, UBICADOS EN LA COLONIA JARDINES ALCALDE**

**DECRETO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se rechaza la solicitud que origina el presente turno, por los motivos que quedaron expuestos en el cuerpo del presente dictamen. Se ordena su archivo como asunto concluido.

**Segundo.** Notifíquese el presente decreto a la ciudadana Milagros Belén Rocha Sevilla.

**Artículos Transitorios**

**Primero.** Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.<sup>1</sup>

**Segundo.** El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

**ATENTAMENTE**

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 20 de febrero de 2024  
Las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal  
y de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana

Regidora Patricia Guadalupe Campos Alfaro.  
Regidora Ana Gabriela Velasco García.  
Regidora Kehila Abigail Kú Escalante.  
Síndica Karina Anaid Hermsillo Ramírez.  
Regidora Jeanette Velázquez Sedano.  
Regidor Rafael Barrios Dávila.  
Regidor Aldo Alejandro de Anda García.  
Regidora Mariana Fernández Ramírez.  
Regidora María Candelaria Ochoa Ávalos.  
Regidor Itzcóatl Tonatíuh Bravo Padilla.

---

<sup>1</sup> Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo I. Ejemplar 26 de fecha 22 de febrero de 2024.

**DICTAMEN DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL Y DE DESARROLLO SOCIAL, HUMANO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CORRESPONDIENTE AL OFICIO DGJM/DJCS/RDI/605/2022 DE LA DIRECCIÓN DE LO JURÍDICO CONSULTIVO, PARA LA ENTREGA EN COMODATO DE UN BIEN INMUEBLE A FAVOR DE LA JUNTA DE COLONOS JARDINES ALCALDE A.C.**

**DECRETO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se rechaza la solicitud contenida en el oficial DGJM/DJCS/RDI/605/2022, por los motivos expresados en el cuerpo del presente dictamen. Se ordena su archivo como asunto concluido.

**Segundo.** Notifíquese el presente decreto a los representantes de la Junta de Colonos Jardines Alcalde A.C.

**Tercero.** Notifíquese el presente decreto a la Dirección de Patrimonio y a la Dirección de lo Jurídico Consultivo, para su conocimiento y efectos.

**Artículos Transitorios**

**Primero.** Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.<sup>2</sup>

**Segundo.** El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

**ATENTAMENTE**

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 20 de febrero de 2024  
Las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal  
y de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana

Regidora Patricia Guadalupe Campos Alfaro.  
Regidora Ana Gabriela Velasco García.  
Regidora Kehila Abigail Kú Escalante.  
Síndica Karina Anaid Hermosillo Ramírez.  
Regidora Jeanette Velázquez Sedano.  
Regidor Rafael Barrios Dávila.  
Regidor Aldo Alejandro de Anda García.  
Regidora Mariana Fernández Ramírez.  
Regidora María Candelaria Ochoa Ávalos.  
Regidor Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla.

---

<sup>2</sup> Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo I. Ejemplar 26 de fecha 22 de febrero de 2024.

**DECRETO QUE APRUEBA SUSCRIBIR CONTRATO DE DONACIÓN ENTRE EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA Y LA EMPRESA HP INC, PARA LA DONACIÓN DE DIVERSOS BIENES MUEBLES PROPIEDAD MUNICIPAL**

**DECRETO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se aprueba suscribir contrato de donación entre el Municipio de Guadalajara y la empresa HP Inc., respecto de los bienes muebles que se describen a continuación, para destinarse a las actividades propias del Centro de Emprendimiento para Mujeres-Talento Ciudades Hermanas, dependiente de la Dirección de Capacitación y Oferta Educativa, los cuales se declaran incorporados al dominio público del patrimonio municipal: (Con base en la información publicada).

**Segundo.** Se instruye a la Dirección de Patrimonio realice las gestiones administrativas, de conformidad a sus atribuciones, en el Registro de Bienes Municipales de los bienes descritos en el punto Primero de este decreto.

**Tercero.** Notifíquese a la Dirección de lo Jurídico Consultivo, dependiente de la Sindicatura, para que elabore el contrato de donación mencionado en el punto Primero del presente decreto.

**Cuarto.** Suscríbase la documentación inherente por parte de los ciudadanos Presidente Municipal Interino, Síndica, Secretario General y Tesorero, todos de este Ayuntamiento, de acuerdo a sus atribuciones, para dar cumplimiento al presente decreto.

**Artículos Transitorios**

**Primero.** Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.<sup>3 4</sup>

**Segundo.** El presente decreto entrará en vigor a partir del siguiente día de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

**Tercero.** Notifíquese el presente decreto al representante legal de la persona jurídica HP Inc.

**Cuarto.** Ejecútese el presente decreto, en un término perentorio de 30 treinta días hábiles, contados a partir de la publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 20 de febrero de 2024  
La Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal

---

<sup>3</sup> Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo I. Ejemplar 26 de fecha 22 de febrero de 2024.

<sup>4</sup> Esta fe de erratas fue publicada en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo II. Ejemplar 2 de fecha 7 de marzo de 2024.

Regidora Patricia Guadalupe Campos Alfaro.  
Regidor Rafael Barrios Dávila.  
Regidor Aldo Alejandro de Anda García.  
Regidora Mariana Fernández Ramírez.  
Regidor Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla.



## **DECRETO QUE APRUEBA LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA RECICLA Y TECHA Y DEL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO DE PROYECTOS AUDIOVISUALES EN ESCUELAS PÚBLICAS**

### **DECRETO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se autoriza la dispensa de trámite por causa justificada de conformidad al numeral 96 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara.

**Segundo.** Se aprueban las Reglas de Operación del Programa Recicla y Techa, para el Ejercicio Fiscal 2024; mismas que se anexan a la presente iniciativa. (Con base en la información publicada).

**Tercero.** Se aprueban las Reglas de Operación del Programa de Equipamiento de Proyectores Audiovisuales en Escuelas Públicas, para el Ejercicio Fiscal 2024; anexas a la presente iniciativa.

**Cuarto.** Se instruye a la Coordinación de Combate a la Desigualdad, a la Coordinación General de Construcción de Comunidad, para que difunda las presentes Reglas de Operación para la ciudadanía en el portal oficial de internet del Ayuntamiento y a través de los medios que le sean posibles y de fácil acceso para la ciudadanía. Asimismo, se le instruye para que presente un informe trimestral a partir de la publicación de las Reglas de Operación aprobadas mediante el presente decreto.

**Quinto.** Suscríbase la documentación inherente para el cumplimiento del presente decreto, por parte de los ciudadanos Presidente Municipal Interino y Secretario General de este Ayuntamiento, de conformidad a sus respectivas atribuciones.

### **Artículos Transitorios**

**Primero.** Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.<sup>5</sup>

**Segundo.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 20 de febrero de 2024

Regidora Patricia Guadalupe Campos Alfaro.

Regidora Sofía Berenice García Mosqueda.

Regidor Fernando Garza Martínez.

Regidor Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla.

---

<sup>5</sup> Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo I. Ejemplar 24. Primera Sección de fecha 20 de febrero de 2024.

**DECRETO QUE AUTORIZA LA DESINCORPORACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO, INCORPORACIÓN AL DOMINIO PRIVADO Y BAJA DE LICENCIA DE EQUIPO DE CÓMPUTO**

**DECRETO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se autoriza la desincorporación del dominio público, incorporación al dominio privado y baja del patrimonio municipal de 1 un bien intangible (software-licencias) en desuso y con vigencia vencida, considerado como consumible, con numero patrimonial 262274 cargado a la cuenta 224 Dirección de la Unidad de Responsable 0704.<sup>6</sup>

**Segundo.** Comuníquese el presente decreto al Director de Patrimonio, para realizar el trámite correspondiente a la baja del Registro General de Bienes Muebles integrantes del acervo patrimonial de este Municipio, respecto del bien mueble señalado en el punto anterior.

**ATENTAMENTE**

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 20 de febrero de 2024  
La Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal

Regidora Patricia Guadalupe Campos Alfaro.

Regidor Rafael Barrios Dávila.

Regidor Aldo Alejandro de Anda García.

Regidora Mariana Fernández Ramírez.

Regidor Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla.

---

<sup>6</sup> Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo I. Ejemplar 26 de fecha 22 de febrero de 2024.

**DECRETO QUE AUTORIZA LA DESINCORPORACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO, INCORPORACIÓN AL DOMINIO PRIVADO Y LA BAJA DEL INVENTARIO DE BIENES MUNICIPALES, DE DOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES DE PROPIEDAD MUNICIPAL**

**DECRETO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se autoriza la desincorporación del dominio público, su incorporación al dominio privado y la baja del Inventario de Bienes Municipales, de 2 dos vehículos automotores de propiedad municipal, por causa de pérdida total, los cuales se describen a continuación: (Con base en la información publicada).

**Segundo.** Se instruye a la Dirección de Administración de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, realice la baja de los vehículos que se enlistan en el punto que antecede.

**Tercero.** Se instruye a la Tesorería para que de conformidad al artículo 182 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, realice las gestiones administrativas correspondientes de los vehículos descritos en el punto Primero del presente decreto.

**Cuarto.** Se instruye a la Dirección de Administración para que gestione lo conducente ante la compañía aseguradora CHUBB SEGUROS MEXICO, S.A., y haga efectivas las pólizas de los vehículos descritos en el punto Primero de este decreto.

**Quinto.** Se faculta al Síndica para que endose las facturas de los vehículos descritos en el punto Primero del presente.

**Sexto.** Suscríbese la documentación necesaria para dar cumplimiento al presente decreto, por parte de los ciudadanos Presidente Municipal Interino, Síndica, Contralor y Secretario General, todos de este Ayuntamiento, de conformidad a sus respectivas atribuciones.

**Artículos Transitorios**

**Primero.** Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.<sup>7</sup>

**Segundo.** El presente decreto entrará en vigor a partir del siguiente día de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

**Tercero.** Notifíquese el presente decreto a la Dirección de Patrimonio para las acciones a que haya lugar.

**Cuarto.** Notifíquese a la Dirección de Administración, para que inscriba la anotación correspondiente en el Registro de Bienes Municipales.

---

<sup>7</sup> Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo I. Ejemplar 27 de fecha 23 de febrero de 2024.

**ATENTAMENTE**

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 20 de febrero de 2024  
La Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal

Regidora Patricia Guadalupe Campos Alfaro.

Regidor Rafael Barrios Dávila.

Regidor Aldo Alejandro de Anda García.

Regidora Mariana Fernández Ramírez.

Regidor Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla.

**DECRETO QUE APRUEBA LA DESINCORPORACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO, INCORPORACIÓN AL DOMINIO PRIVADO Y BAJA DE DOS SEMOVIENTES PROPIEDAD MUNICIPAL**

**DECRETO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se aprueba la desincorporación del dominio público, incorporación al dominio privado y baja de los semovientes con las siguientes descripciones:<sup>8</sup> (Con base en la información publicada).

**Segundo.** Se instruye a la Dirección de Administración para que cancele la inscripción en el Registro de Bienes Municipales de conformidad a sus atribuciones.

**Tercero.** Se autoriza la donación de los equinos descritos en el punto Primero del presente decreto, de conformidad a lo siguiente: (Con base en la información publicada).

**Cuarto.** Se instruye a la Dirección de lo Jurídico Consultivo para que elabore los contratos de donación a que se refiere el presente decreto.

**Quinto.** Se instruye a la Dirección de Administración en coordinación con la Comisaría de Seguridad Ciudadana de Guadalajara para que realicen los trámites administrativos que corresponda; y procedan a la entrega en donación de los semovientes señalados en el punto Primero del presente decreto.

**Sexto.** Notifíquese el presente a la Directora de Enlace Administrativo adscrita a la Comisaría de Seguridad Ciudadana de Guadalajara para todos los efectos legales y conducentes a los que haya lugar.

**Séptimo.** Suscríbese la documentación necesaria por parte de los ciudadanos Presidente Municipal Interino, Síndica y Secretario General, todos de este Ayuntamiento, para dar cumplimiento al presente, de conformidad a sus atribuciones.

**ATENTAMENTE**

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 20 de febrero de 2024  
La Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal

Regidora Patricia Guadalupe Campos Alfaro.

Regidor Rafael Barrios Dávila.

Regidor Aldo Alejandro de Anda García.

Regidora Mariana Fernández Ramírez.

Regidor Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla.

---

<sup>8</sup> Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo I. Ejemplar 27 de fecha 23 de febrero de 2024.

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE A LOS OFICIOS PM/SP/2312, 2313, 2314, 2315 Y 2316/2023 DE LA DIRECCIÓN DE PATRIMONIO, PARA LA ENTREGA EN COMODATO DE DIVERSOS PREDIOS PROPIEDAD MUNICIPAL, A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO**

**DECRETO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se autoriza celebrar contrato de comodato entre este Municipio y el Gobierno del Estado de Jalisco, por conducto de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco, respecto del bien inmueble siguiente: (Con base en la información publicada).

**Segundo.** El contrato de comodato que se celebre derivado de este decreto, deberá cumplir con las siguientes condiciones: (Con base en la información publicada).

**Tercero.** Se instruye a la Dirección de lo Jurídico Consultivo para que elabore el contrato de comodato a que se refiere el punto Primero del presente decreto.

**Cuarto.** Se instruye a la Dirección de Obras Públicas, para que en el término de 30 treinta días hábiles realice el levantamiento topográfico con medidas UTM, de las superficies siguientes: (Con base en la información publicada).

Mismos, que deberán de ser remitidos a la Comisión Municipal de Regularización, COMUR y a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, en un plazo no mayor de 5 cinco días posteriores a la realización del levantamiento topográfico.

**Quinto.** Se instruye a la Comisión Municipal de Regularización, para que una vez que reciba los levantamientos topográficos ordenados en el punto anterior, continúe con el procedimiento de regularización e informe de sus avances a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal cada 30 treinta días hábiles.

**Sexto.** Se instruye a la Dirección de Patrimonio, para que se coordine con la Dirección de Obras Públicas y la Comisión Municipal de Regularización y realice los trámites administrativos necesarios para dar cumplimiento al presente decreto.

**Octavo.** Suscríbase la documentación inherente por parte de los ciudadanos Presidente Municipal Interino y Síndica de este Ayuntamiento, para realizar el contrato de comodato y dar cumplimiento al presente decreto.

**Noveno.** Se instruye al Secretario General del Ayuntamiento, para que suscriba la documentación necesaria, de acuerdo a sus atribuciones, para cumplimentar el presente decreto.



## Artículos Transitorios

**Primero.** Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.<sup>9</sup>

**Segundo.** De conformidad a lo dispuesto por el artículo 91 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, remítase al Congreso del Estado, copia certificada del presente dictamen, así como del acta de sesión del Ayuntamiento en la que se apruebe, para los efectos de la revisión y fiscalización de la cuenta pública respectiva.

**Tercero.** El presente decreto entrará en vigor a partir del siguiente día de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

**Cuarto.** Notifíquese el presente decreto al titular de la Secretaría de Educación Jalisco.

### ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 20 de febrero de 2024  
La Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal

Regidora Patricia Guadalupe Campos Alfaro.

Regidor Rafael Barrios Dávila.

Regidor Aldo Alejandro de Anda García.

Regidora Mariana Fernández Ramírez.

Regidor Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla.

---

<sup>9</sup> Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo I. Ejemplar 27 de fecha 23 de febrero de 2024.

## **DECRETO QUE AUTORIZA LA PRÓRROGA DE CONTRATOS DE COMODATO DE LOCALES EN EL CORREDOR GASTRONÓMICO, CUCSH**

### **DECRETO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se autoriza la prórroga de los contratos de comodato de los locales ubicados en la acera sur de la Avenida de los Maestros, en el tramo comprendido entre las calles Pedro Loza y Santa Mónica, frente del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad de Guadalajara, CUCSH, a favor de las personas, los locales y contratos que se describen a continuación: (Con base en la información publicada).

**Segundo.** Las prórrogas a los contratos de comodato que se celebren derivados de este decreto, deberán cumplir con las siguientes condiciones: (Con base en la información publicada).

**Tercero.** Se instruye a la Dirección de lo Jurídico Consultivo, dependiente de la Sindicatura, para que instrumente las prórrogas de los contratos de comodato, que se desprende del punto Primero de este decreto.

**Cuarto.** Se instruye al Secretario General del Ayuntamiento, para que de acuerdo a sus atribuciones, suscriba la documentación necesaria para dar cumplimiento al presente decreto.

**Quinto.** Suscríbese por parte de los ciudadanos Presidente Municipal Interino y Síndica, todos de este Ayuntamiento, la documentación inherente para dar cumplimiento al presente decreto.

### **Artículos Transitorios**

**Primero.** Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.<sup>10</sup>

**Segundo.** El presente decreto entrará en vigor a partir del siguiente día de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

**Tercero.** Notifíquese el presente decreto a los ciudadanos Juan Antonio Arellano Magaña, Juan Ignacio González Orozco, Silvia Beatriz González Ledezma, Benita López Marchant, Ana Rosa Monteón Castillo, Elba Lujano Flores, Eduardo Chávez Chávez, Concepción Romero Camarena, Silvia Haro Bugarín, Juan José Alvarado Méndez y Claudia Araceli Lujano Flores.

**Cuarto.** Notifíquese a la Dirección de Patrimonio, así como a la Dirección de Obras Públicas, para los efectos legales a que haya lugar.

---

<sup>10</sup> Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo I. Ejemplar 30 de fecha 28 de febrero de 2024.

ATENTAMENTE  
Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 20 de febrero de 2024  
La Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal

Regidora Patricia Guadalupe Campos Alfaro.  
Regidor Rafael Barrios Dávila.  
Regidor Aldo Alejandro de Anda García.  
Regidora Mariana Fernández Ramírez.  
Regidor Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla.

**DECRETO QUE AUTORIZA CELEBRAR CONTRATO DE COMODATO ENTRE ESTE MUNICIPIO Y LA ASOCIACIÓN BANCO DIOCESANO DE ALIMENTOS GUADALAJARA, A.C., PARA LA ENTREGA DE ESPACIOS PROPIEDAD MUNICIPAL**

**DECRETO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se autoriza celebrar un contrato de comodato entre este Municipio y la Asociación Banco Diocesano de Alimentos Guadalajara, A.C.; respecto a la fracción del predio ubicado en la cabecera de la manzana conformada por la confluencia de la Calle 2, Calle 4 y Avenida Mandarina, Zona 7 Cruz del Sur; con extensión superficial de 44.40 M<sup>2</sup>, con las siguientes medidas y linderos: (Con base en la información publicada).

Dicho predio se declara desincorporado del dominio público e incorporado al dominio privado del Municipio, a efecto de celebrar el contrato de comodato respectivo, en los términos de los artículos 36 fracción V y 87 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

**Segundo.** Se autoriza celebrar un contrato de comodato entre este Municipio y la Zona Gastronómica Abastos de Guadalajara, A.C.; respecto a la fracción del predio ubicado en la cabecera de la manzana conformada por la confluencia de la Calle 2, Calle 4 y Av. Mandarina, Zona 7 Cruz del Sur; con extensión superficial de 43.35 M<sup>2</sup>, con las siguientes medidas y linderos: (Con base en la información publicada).

Dicho predio se declara desincorporado del dominio público e incorporado al dominio privado del Municipio, a efecto de celebrar el contrato de comodato respectivo, en los términos de los artículos 36 fracción V y 87 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

**Tercero.** Los contratos de comodato que se celebren derivado de este decreto, deben cumplir con las siguientes condiciones: (Con base en la información publicada).

**Cuarto.** Se instruye a la Dirección de lo Jurídico Consultivo para que realice los trámites necesarios para formalizar los contratos de comodato a que se refiere el presente decreto.

**Quinto.** Suscríbese por parte del Presidente Municipal Interino, Síndica y Secretario General, todos de este Ayuntamiento, la documentación inherente para dar cumplimiento al presente decreto, de conformidad a sus respectivas atribuciones.

### **Artículos Transitorios**

**Primero.** Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.<sup>11</sup>

**Segundo.** De conformidad a lo dispuesto por el artículo 91 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, remítase al Congreso del Estado, copia certificada del presente dictamen, así como del acta de sesión del Ayuntamiento en la que se apruebe, para los efectos de la revisión y fiscalización de la cuenta pública respectiva.

**Tercero.** El presente decreto entrará en vigor a partir del siguiente día de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

**Cuarto.** Notifíquese el presente decreto al representante legal de la Asociación Banco Diocesano de Alimentos Guadalajara, A.C.

**Quinto.** Notifíquese el presente decreto al representante legal de la Asociación Zona Gastronómica Abastos de Guadalajara A.C.

**Sexto.** Notifíquese al Director de Patrimonio Municipal, así como al Director de Obras Públicas, para su conocimiento y efectos.

### **ATENTAMENTE**

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 20 de febrero de 2024

Las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, de Mercados,  
Centrales de Abasto, Tianguis y Comercio en Espacios Abiertos y de Desarrollo  
Social, Humano y Participación Ciudadana

Regidora Patricia Guadalupe Campos Alfaro.  
Regidor Salvador Hernández Navarro.  
Regidora Ana Gabriela Velasco García.  
Regidora Kehila Abigail Kú Escalante.  
Síndica Karina Anaid Hermsillo Ramírez.  
Regidora Karla Andrea Leonardo Torres.  
Regidora Jeanette Velázquez Sedano.  
Regidor Rafael Barrios Dávila.  
Regidor Aldo Alejandro de Anda García.  
Regidora Mariana Fernández Ramírez.  
Regidora María Candelaria Ochoa Ávalos.  
Regidora Sofía Berenice García Mosqueda.  
Regidor Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla.

---

<sup>11</sup> Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo I. Ejemplar 30 de fecha 28 de febrero de 2024.

**INICIATIVA DE DECRETO CON DISPENSA DE TRÁMITE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO JUAN FRANCISCO RAMÍREZ SALCIDO, QUE TIENE POR OBJETO AUTORIZAR LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS FEDERALES EN CALIDAD DE SUBSIDIO PROVENIENTES DEL RAMO GENERAL 23 “PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS” QUE SE DESTINARÁN PARA ACCIONES DE PAVIMENTACIÓN**

**DECRETO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se aprueba y autoriza la dispensa de trámite por urgencia, de conformidad al numeral 96 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara.

**Segundo.** Se autoriza a los funcionarios públicos licenciado Juan Francisco Ramírez Salcido, maestra Karina Anaid Herмосillo Ramírez, maestro Luis García Sotelo y licenciado Luis Fernando Morales Villareal, en sus respectivos carácter de Presidente Municipal Interino, Síndica, Tesorero y Secretario General del Ayuntamiento, para que suscriban el Convenio para la Transferencia de Recursos Federales en calidad de Subsidio Provenientes del Ramo General 23 “Provisiones Salariales y Económicas” que se destinarán para acciones de pavimentación en el Municipio de Guadalajara con el Gobierno del Estado de Jalisco, por el que este último transfiera recursos federales en calidad de subsidio, hasta por la cantidad de \$955,000.00 (novecientos cincuenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), según lo establecido en el ANEXO 1 “Cartera de Proyectos de Pavimentación”, del Convenio para el Otorgamiento de Subsidios mediante el mecanismo de adeudos de ejercicios fiscales anteriores aplicable para el ejercicio fiscal de 2024 y con base en el presupuesto autorizado del Ramo General 23 “Provisiones Salariales y Económicas”, de la ministración de julio a diciembre del año 2023, suscrito por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de la Unidad de Política y Control Presupuestario y el Gobierno del Estado de Jalisco, por conducto del Secretario de la Hacienda Pública. (Con base en la información publicada).

**Tercero.** Se autoriza a recibir y destinar los recursos federales en calidad de subsidio, que se recibirán por conducto de la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco; al proyecto de desbastado y reencarpetado con concreto asfáltico de calle Carteros, entre Avenida 16 de Septiembre y Nicolás Régules, y de calle Nicolás Régules entre calle Carteros y Avenida España, en la Colonia Moderna, señalado en el ANEXO 1 “Cartera de Proyectos de Pavimentación”. (Con base en la información publicada).

Y se hace constar que los usos y destinos de suelos están autorizados y son aptos para que el Gobierno Municipal, lleve a cabo las acciones del proyecto señalado.

**Cuarto.** Como garantía de cumplimiento de las obligaciones que contraiga el Municipio de Guadalajara; derivadas de la celebración del Convenio para la Transferencia de Recursos Federales en calidad de Subsidio Provenientes del Ramo General 23 “Provisiones Salariales y Económicas” que se destinarán para acciones de pavimentación, se afectan las participaciones estatales presentes y futuras que le correspondan al Municipio del Impuesto sobre Nóminas y se autoriza a la Secretaría

de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, para que en caso de incumplimiento retenga la cantidad necesaria para el reintegro de los subsidios federales transferidos, en los términos establecidos en el convenio.

**Quinto.** Se instruye a la Sindicatura, para que por conducto de la Dirección de lo Jurídico Consultivo, revise el proyecto del convenio que remita el Gobierno del Estado de Jalisco y realice las acciones correspondientes a efecto de formalizar su suscripción, debiendo cuidar en todo momento los intereses del municipio.

**Sexto.** Notifíquese el presente decreto a los ciudadanos Presidente Municipal Interino, Síndica, Tesorero, Secretario General, Contralora Ciudadana, Coordinador General de Gestión Integral de la Ciudad y Director de Obras Públicas, todos de este Ayuntamiento, así como al Secretario de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, para su conocimiento y efectos legales que haya lugar.

**Séptimo.** Se faculta al Secretario General del Ayuntamiento, para que realice las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento del presente decreto.

### **Artículos Transitorios**

**Primero.** Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.<sup>12</sup>

**Segundo.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

### **ATENTAMENTE**

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 20 de febrero de 2024

Presidente Municipal Interino Juan Francisco Ramírez Salcido.

---

<sup>12</sup> Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo I. Ejemplar 26 de fecha 22 de febrero de 2024.

**DECRETO QUE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DE LOS DECRETOS MUNICIPALES D 76/21/21 Y D 35/17BIS/23, RELATIVOS AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE ESTE MUNICIPIO Y LAS SOCIEDADES GRUPO DE TECNOLOGÍA CIBERNÉTICA, S.A. DE C.V. E INETUM MÉXICO, S.A. DE C.V.**

**DECRETO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se aprueba y autoriza la dispensa de trámite por causa justificada de conformidad al numeral 96 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara.

**Segundo.** Se autoriza modificar el decreto municipal número D 76/21/21, aprobado en sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 28 de mayo de 2021, relativo a la celebración de contrato de prestación de servicios para el otorgamiento de los servicios integrales de apoyo para la migración y emisión del pasaporte mexicano electrónico, en sus puntos cuarto y sexto para quedar de la siguiente manera: (Con base en la información publicada).

**Tercero.** Se autoriza modificar el decreto municipal número D 35/17BIS/23, aprobado en sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 28 de abril de 2023, relativo al Dictamen de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, correspondiente a la iniciativa del Presidente Municipal con licencia Jesús Pablo Lemus Navarro, para la suscripción de un convenio modificatorio al contrato de prestación de servicios celebrado entre este Municipio y las sociedades Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V. e INETUM México S.A. de C.V., en su punto primero para quedar de la siguiente manera: (Con base en la información publicada).

**Cuarto.** Notifíquese el presente decreto a Síndica, al Tesorero, a la Dirección de Relaciones Internacionales y Atención al Migrante y a la Dirección de lo Jurídico Consultivo por conducto de sus titulares, para su conocimiento y efectos legales que haya lugar.

**Quinto.** Se instruye a la Sindicatura para que por conducto de la Dirección de lo Jurídico Consultivo realice las gestiones correspondientes a fin de formalizar el convenio modificatorio, con efectos retroactivos al 1 de enero del año 2024 derivado de lo autorizado en el punto Tercero del presente decreto.

**Sexto.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal Interino, Síndica y Tesorero, todos de este Ayuntamiento, para que conforme a sus atribuciones suscriban la documentación necesaria para el cumplimiento del presente decreto.

**Séptimo.** Se instruye y faculta a la Tesorería para que realice las gestiones necesarias para garantizar presupuestal y programáticamente el cumplimiento de los compromisos económicos que se adquieren.

**Octavo.** Se faculta al Secretario General del Ayuntamiento, para que realice las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento del presente decreto

## **Artículos Transitorios**

**Primero.** Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.<sup>13</sup>

**Segundo.** El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 20 de febrero de 2024

Presidente Municipal Interino Juan Francisco Ramírez Salcido.

---

<sup>13</sup> Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo I. Ejemplar 25 de fecha 21 de febrero de 2024.



## ***Síntesis del acta de la sesión extraordinaria del 29 de febrero del año 2024***

Presidió la sesión el Presidente Municipal Interino Juan Francisco Ramírez Salcido y la Secretaría General estuvo a cargo del licenciado Luis Fernando Morales Villareal.

**I.** En desahogo del primer punto del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, el Presidente Municipal Interino Juan Francisco Ramírez Salcido, declaró abierta la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomaron, aprobándose el orden del día.

**II.** En desahogo del segundo punto del orden del día, y acorde a los acuerdos y las licencias de ediles de mayoría relativa aprobadas en las sesiones del Ayuntamiento celebradas los días 26 de octubre y 23 de noviembre de 2023 y 20 de febrero de 2024; y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 24 párrafo 6 del Código Electoral del Estado de Jalisco, 13 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 18 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; y de conformidad a la Constancia de Mayoría de Votos a la Planilla registrada por el Partido Movimiento Ciudadano, expedida por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, en el marco de la calificación de la elección de munícipes celebrada en Guadalajara, Jalisco, con motivo del Proceso Electoral Concurrente 2020-2021, se tomó la protesta de ley a los regidores suplentes Armando Aviña Villalobos, Mayra Ruiz de la Cruz, Alejandra Lizette Villa Pérez y Cynthia Yuritzí Cárdenas Ramírez, integrándose al Ayuntamiento de Guadalajara a partir del 01 de marzo de 2024.

**III.** En desahogo del tercer punto del orden del día, se aprobaron los dictámenes que resuelven las siguientes iniciativas y asuntos relativos a: la designación de peritos traductores auxiliares en el Registro Civil del Municipio de Guadalajara; para modificar el Decreto Municipal D 18/30TER/22, relativo al juicio de amparo promovido por Christian Alejandro Vega Alcalá; y la baja y desincorporación del dominio público e incorporación al dominio privado de 37 vehículos propiedad municipal, con intervención de los regidores Patricia Guadalupe Campos Alfaro, Fernando Garza Martínez e Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla; y se retiró el relativo a la solicitud de reconocimiento de la asociación civil denominada "Vecinos Country Club, A.C.", con intervención del regidor Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla.

**IV.** En desahogo del último punto del orden del día se dio por concluida la sesión.



*Sesión de Ayuntamiento.*

## **ACUERDOS, DECRETOS Y ORDENAMIENTOS MUNICIPALES APROBADOS**

### **DECRETO QUE APRUEBA LA DESIGNACIÓN DE PERITOS TRADUCTORES AUXILIARES DEL REGISTRO CIVIL DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**

#### **DECRETO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se aprueba la designación de peritos traductores auxiliares del Registro Civil del Municipio de Guadalajara a partir del 1 de marzo de 2024 y hasta el 28 de febrero de 2025: (Con base en la información publicada).

**Segundo.** Se aprueba la ratificación como peritos traductores auxiliares del Registro Civil del Municipio de Guadalajara, a partir del 1 de marzo de 2024 y hasta el 28 de febrero de 2025, a las personas que se señalan a continuación: (Con base en la información publicada).

**Tercero.** Se instruye al Secretario General de este Ayuntamiento para que lleve a cabo las siguientes acciones: (Con base en la información publicada).

La convocatoria en comento se sujetará a los siguientes términos: (Con base en la información publicada).

**Cuarto.** Se instruye al Secretario General de este Ayuntamiento para que notifique a las personas que no fueron ratificados como peritos traductores auxiliares del Registro Civil del Municipio de Guadalajara, por no presentar solicitud de ratificación, presentarla fuera del plazo establecido o no haber cumplido con las obligaciones señaladas en el decreto municipal D 31/08/23, y que por tanto se revoca su nombramiento, siendo los siguientes: (Con base en la información publicada).

**Quinto.** Se instruye al Director del Registro Civil de este Ayuntamiento para que publique, en los lugares visibles de las oficinas del Registro Civil, la lista de los peritos traductores autorizados, especificando sus domicilios y números de contacto, así como los idiomas que acreditan traducir.

**Sexto.** Se instruye al Secretario General de este Ayuntamiento, con atención al Director del Registro Civil, para que notifique, un mes antes de que se abra la convocatoria para la ratificación y autorización, a cada uno de los peritos traductores auxiliares del Registro Civil del Municipio de Guadalajara, con la intención de que hagan manifiesta su intención de prórroga en los tiempos señalados dentro de la base Segunda, numeral 1 de la presente convocatoria.

**Séptimo.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente para el cumplimiento del presente decreto.

## Artículos Transitorios

**Primero.** Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.<sup>14</sup>

**Segundo.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

### ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 29 de febrero de 2024  
La Comisión Edilicia de Justicia

Regidor Rafael Barrios Dávila.  
Regidora Patricia Guadalupe Campos Alfaro.  
Regidora Karla Andrea Leonardo Torres.  
Regidora Ana Gabriela Velasco García.  
Regidor Carlos Lomelí Bolaños.

---

<sup>14</sup> Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo I. Ejemplar 31. Segunda Sección de fecha 29 de febrero de 2024.

## MODIFICACIÓN AL DECRETO MUNICIPAL D 18/30TER/22

### DECRETO MUNICIPAL:

**Primero.** En cumplimiento a la ejecutoria de amparo emitida por el Juzgado Decimoctavo de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, dentro del juicio de amparo 1565/2022, se aprueba la modificación al Decreto Municipal D18/30TER/22, aprobado en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 12 de julio de 2022, desincorporando únicamente en lo que respecta al ciudadano Christian Alejandro Vega Alcalá, local 237 del Mercado Plaza Guadalajara, listado en el punto Segundo, específicamente el señalado en el número 213, y subsistiendo el resto de su contenido, quedando en los siguientes términos: (Con base en la información publicada).

**Segundo.** Se instruye a la Sindicatura a través de la Dirección de Jurídico Consultivo así como a la Dirección de Mercados, para que conforme a sus atribuciones realicen las gestiones administrativas y jurídicas a que haya lugar.

**Tercero.** Se instruye a la Sindicatura a través de la Dirección de lo Jurídico Contencioso, realice los trámites correspondientes para que lleve a cabo cumplimiento del presente decreto y notifique al Juzgado Decimoctavo de Distrito en Materias Administrativas, Civil y del Trabajo en el Estado de Jalisco.

**Cuarto.** Notifíquese al Comité para la Reactivación y Funcionamiento de Plaza Guadalajara, para los efectos a que haya lugar para el cumplimiento del presente decreto.

**Quinto.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndica, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente para el cumplimiento del presente decreto, de acuerdo a sus atribuciones.

### Artículos Transitorios

**Primero.** Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.<sup>15</sup>

**Segundo.** El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

**Tercero.** Notifíquese el presente decreto al Juzgado Decimoctavo de Distrito en Materias Administrativas, Civil y del Trabajo en el Estado de Jalisco, para los fines legales a que haya lugar.

**Cuarto.** Notifíquese al Director de Mercados y Tesorería para cumplimiento del presente decreto.

---

<sup>15</sup> Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo I. Ejemplar 31. Segunda Sección de fecha 29 de febrero de 2024.

**ATENTAMENTE**

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 29 de febrero de 2024  
Las Comisiones Edilicias de Mercados, Centrales de Abasto, Tianguis y Comercio en  
Espacios Abiertos y de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal

Regidor Salvador Hernández Navarro.  
Regidora Patricia Guadalupe Campos Alfaro.  
Regidora Karla Andrea Leonardo Torres.  
Regidor Rafael Barrios Dávila.  
Regidor Aldo Alejandro de Anda García.  
Regidora Mariana Fernández Ramírez.  
Regidora Sofía Berenice García Mosqueda.  
Regidor Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla.

**DECRETO MUNICIPAL QUE AUTORIZA LA DESINCORPORACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO, INCORPORACIÓN AL DOMINIO PRIVADO Y LA BAJA DEL REGISTRO DE BIENES MUEBLES MUNICIPALES DE TREINTA Y SIETE VEHÍCULOS AUTOMOTORES PROPIEDAD MUNICIPAL**

**DECRETO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se autoriza la desincorporación del dominio público, incorporación al dominio privado y la baja del Registro de Bienes Muebles Municipales, de 37 treinta y siete vehículos automotores propiedad municipal, los cuales se enlistan a continuación: (Con base en la información publicada).

**Segundo.** Se instruye a la Dirección de Administración para que realice la baja del Registro de Bienes Municipales de los bienes muebles señalados en el punto que antecede.

**Tercero.** Se autoriza la enajenación de los 37 treinta y siete vehículos automotores propiedad municipal que se describen en el punto Primero de este decreto, a través de licitación pública, conforme lo dispuesto en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco.

**Cuarto.** Se instruye a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, para que a través de la Dirección de Administración, previo a la enajenación de los vehículos descritos en el punto Primero de decreto, realice las gestiones necesarias para la elaboración del dictamen de valor practicado por perito autorizado, de conformidad a los artículos 23, 138 y 139 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Quinto.** Se instruye a la Dirección de Adquisiciones para que en coordinación con la Dirección de Patrimonio, elabore la convocatoria así como las bases de la licitación para llevar a cabo la enajenación de los vehículos automotores descritos en el punto Primero del presente decreto, con la intervención del Comité de Adquisiciones, de conformidad a la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Sexto.** Se instruye a la Sindicatura para que endose las facturas de los vehículos automotores en cita, a las personas físicas o jurídicas que corresponda.

**Séptimo.** Se instruye al Director de Patrimonio para que una vez desahogado el procedimiento a que se hace referencia en este decreto informe al Pleno del Ayuntamiento, por conducto de la Secretaría General, el monto total que este municipio reciba como resultado de la enajenación referida.

**Octavo.** Suscríbase por parte de los ciudadanos Presidente Municipal, Síndica, Secretario General y Tesorero, todos de este Ayuntamiento, la documentación inherente para el cumplimiento de este decreto, de conformidad a sus respectivas atribuciones.

## Artículos Transitorios

**Primero.** Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.<sup>16</sup>

**Segundo.** El presente decreto entrará en vigor a partir del siguiente día de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

**Tercero.** Notifíquese al Tesorero, para las acciones a que haya lugar.

**Cuarto.** Notifíquese a la Dirección de Patrimonio, para que inscriba la anotación correspondiente en el Registro de Bienes Municipales.

### ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 29 de febrero de 2024  
La Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal

Regidora Patricia Guadalupe Campos Alfaro.

Regidor Rafael Barrios Dávila.

Regidor Aldo Alejandro de Anda García.

Regidora Mariana Fernández Ramírez.

Regidor Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla.

---

<sup>16</sup> Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo I. Ejemplar 31. Segunda Sección de fecha 29 de febrero de 2024.



